REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año VIII — Panamá, 31 de Enero de 19[illegible] — Número 1[illegible]

Poder Ejecutivo

Ministro Secretario, Encargado del Despacho,

PABLO AROSEMENA

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON F. LEFEVRE

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Secretario de Instrucción Pública,

H. PARINO

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

LUIS H. ALVARO

EDICION OFICIAL

ENTREGA A LA IMPRENTA

Contralor General, Alberto [illegible]

DIRECTORIO

Los documentos oficiales de la República deben dirigirse al Director de la Imprenta Nacional, Apartado 1[illegible] de la Capital.

Precios de Suscripción [illegible]

[illegible]

[illegible]

Poder Legislativo

FIRMANTES DE LA

ASAMBLEA NACIONAL

Presidente,

[illegible]

Por Colón: [illegible]

Por Panamá: [illegible]

Por Chiriquí: [illegible]

Por Los Santos: [illegible]

Por Veraguas: [illegible]

Por Darién: [illegible]

Por Bocas del Toro: [illegible]

Secretario: [illegible]

Prosecretario: [illegible]

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de la Asamblea

Leyes

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dado en Panamá, a los [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos [illegible].

El Presidente,

VICTOR MANUEL ALVARADO.

El Secretario,

Hernando de Fábrega.

Ley de [illegible]

[illegible]

Publíquese y cúmplase.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

[illegible]

CONTRATO NUMERO 20, de 23 de Diciembre de 1910, con Pablo Alemmerl.

CONTRATO NUMERO 21, de 23 de Diciembre de 1910, con Pablo Alemmerl.

CONTRATO NUMERO 22, de 23 de Diciembre de 1910, con Pablo Alemmerl.

CONTRATO NUMERO

[illegible]

HONORABLES DIPUTADOS:

[illegible]

Secretario Legislativo,

PABLO ARGENTINA,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. F. [illegible]

MINISTERIO DE GOBIERNO

Formosa, Diciembre 27 de 1917.

HONORABLES DIPUTADOS:

[illegible]

Secretario Legislativo,

PABLO ARGENTINA,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. F. [illegible]

MINISTERIO DE GOBIERNO

Formosa, 5 de Enero de 1917.

HONORABLES DIPUTADOS:

[illegible]

Secretario Legislativo,

PABLO ARGENTINA,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. F. [illegible]